



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2023-MPT/A

Pampas, 10 de enero de 2023

Visto:

El Informe N° 002-2023-GM/MPT, de fecha 06 de Enero de 2023, remite propuesta para la designación del Jefe de la OGA para el manejo del Sistema de Declaración Jurada; Informe N° 001-2023-MPT/GAF, de fecha 05 de Enero del 2023, solicita designación de Jefe de OGA para el manejo del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en Línea - Ley - N° 27482, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Concordante con el II artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27979 por la que los gobiernos locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado;

Que, la Ley N° 27482 regula la obligación de la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, y Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado;

Que, la Ley N° 30161, regula la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, en adelante "Declaración Jurada" por parte de los funcionarios y servidores públicos que en esta se indican, así como de aquellos que administran, manejan, disponen de fondos o bienes del Estado o de organismos sostenidos por este, o participan en la toma de decisiones que afectan su patrimonio, independientemente del régimen bajo el cual laboran, contratan o se relacionan con el Estado, con el fin de conocer y posibilitar la evaluación de su situación evolución patrimonial y financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación conforme a los artículos 40° y 41° de la Constitución Política del Perú";

Que, conforme el artículo 6 de la Ley N° 30161, señala, La Dirección General de Administración o la Dependencia que haga sus veces, remite a la Contraloría General de la República las Declaraciones Juradas que hayan sido presentadas por los obligados, en el plazo que establezca el reglamento". En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2001-PCM, Reglamento de la Ley N° 30161, que prescribe en el artículo 4 Registro y Archivo: La Dirección General de Administración o la Dependencia que haga sus veces (Gerencia de Administración/Área de Escalafón), es el órgano de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad, las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los "Obligados";

Que, según Resolución de Contraloría N° 386-2013-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2013-CG/CPC, numeral VI. Disposiciones Generales. 6.5, señala "El Jefe de la OGA, el Apoyo Administrativo y el Declarante deben adoptar las medidas de seguridad necesarias siendo su responsabilidad mantener en reserva y confiabilidad el código del usuario y clave de acceso de los mismos, asimismo, se deben aplicar las medidas de seguridad que establezca la CGR". En el Numeral VII. Disposiciones Específicas. 7.3, se estipula "El Jefe de la OGA es el responsable de registrar en el SRDJL a los declarantes de su entidad en la fecha que estos efectivamente asuman el cargo, función o labor en la entidad;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2023-MPT/A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Que, con Informe N° 002-2023-GM/MPT, de fecha 06 de Enero de 2023, el Gerente Municipal, remite propuesta para la designación del Jefe de la OGA para el manejo del Sistema de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, en referencia al Informe N° 001-2023-MPT/GAF, de fecha 05 de Enero del 2023;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR omo **RESPONSABLE** de la Oficina General de Administración (**OGA**) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, quien estará a cargo del manejo del Nuevo Sistema de Registro de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en Línea, con los datos siguientes:

Nombres y Apellidos: Lic. KARINA JHANINA GASPAS LARA
DNI N° : 41168943

Cargo Especifico : Gerente de Administración y Finanzas

Resolución de designación del cargo: Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPT/A

Correo personal: jhanina_gaspar@hotmail.com

Condición laboral: CAS confianza

Fecha que asume el cargo: 02/01/2023

Fecha de ingreso a la entidad: 02/01/2023

Teléfono :964-893-252

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, se comunique a la Contraloría General de la República, Departamento de Prevención de la Corrupción (Sistema de Registro de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en Línea), la presente designación, para que a dicho servidor se le conceda las prerrogativas que la ley confiere.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas que tengan injerencia para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS


Héctor Loto Antonio
ALCALDE